



Radicado: D 202407000490

Fecha: 24/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a) Que el numeral 49, del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b) Que la Secretaría de Hacienda, adicionará en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recursos por valor de \$123.881.823.628 en los gastos de funcionamiento, correspondiente al saldo en caja y bancos de la vigencia 2023, de los recursos de destinación específica del fondo 4-2530 Mesadas Pensionales Desahorro FONPET, para ser incorporados como recursos del balance en la vigencia 2024.
- c) Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado N° 2024020001204 del 11 de enero de 2024.
- d) Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado N° 2024020001394 del 12 de enero de 2024.
- e) Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional solicitó mediante radicado N° 2024020001437 del 15 de enero de 2024 certificar e incorporar recursos por valor de \$123.881.823.628 para el pago de nómina de jubilados (mesadas pensionales) del sector central del Departamento de Antioquia.
- f) Que el objetivo de este decreto es adicionar en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, recursos del balance provenientes del retiro del FONPET para el pago exclusivo de mesadas pensionales.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2530	172H	I-1-2-12-09	C	999999	123.881.823.628	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes
Total					\$123.881.823.628	


Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:


Fondo	C.G.	Posición presupuestaria	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2530	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	123.881.823.628	Mesadas pensionales a cargo de la entidad
Total					\$123.881.823.628	

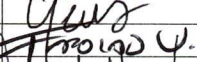
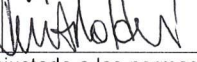
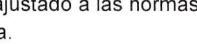
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		19/01/2024
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		19/01/2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		19/01/2024
Vo.Bo.	Carlos Andres Roldan Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		22/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.